

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

##### *Anuncio*

La Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial de Zamora mediante Decreto número 2024-2687 de fecha 16 de mayo de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia se han apreciado los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que en el BOE número 142, de 15 de junio de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial Rama Eléctrica de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de oposición en turno libre. La convocatoria junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia número 2023-3132, de 8 de mayo de 2023, con rectificación de errores en el decreto 2023-3303, de fecha 12 de mayo de 2023.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 58, de 19 de mayo de 2023, con corrección de errores en el número 65, de 7 de junio de 2023, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 97, de 23 de mayo de 2023.

2º.- Que mediante el decreto de Presidencia de esta Corporación 2024-0741, de fecha 21 de febrero de 2024, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 25, de 28 de febrero de 2024, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, tanto a los excluidos provisionalmente como a los posibles omitidos, a efectos de subsanaciones o alegaciones.

3º.- Que dentro del plazo concedido al efecto en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos citada anteriormente no se han presentado escritos de subsanación.

4º.- Que D. Roberto Rodríguez Pérez, excluido en la lista provisional de admitidos y excluidos en el turno libre por no firmar su solicitud, mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2023, registrado en esta entidad local al número 2024-E-RE-2816 el mismo día, ha presentado escrito de subsanación a la misma.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Que transcurrido el plazo concedido a efectos de subsanaciones y reclamaciones en la resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y

R-202401624



excluidos mencionada hay que considerar que la subsanación realizada por D. Roberto Rodríguez Pérez mediante escrito de 28 de febrero de 2023, registrado en esta entidad local al número 2024-E-RE-2816 el mismo día, ha sido realizada fuera del plazo concedido para ello de acuerdo con el apartado Tercero de la parte dispositiva del decreto de la Presidencia de esta Corporación 2024-0741, de fecha 21 de febrero de 2024, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 25, de fecha 28 de febrero de 2024, por lo que procede su exclusión definitiva del presente proceso selectivo.

II.- Que de acuerdo con lo anterior y en aplicación de la Base Séptima de las que rigen el presente proceso selectivo procede la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, procediendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web corporativa ([www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es)).

III.- Que en virtud del artículo 34.1,h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Presidencia de esta entidad local el órgano competente para resolver sobre la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente proceso selectivo.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente.

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por el decreto de la Presidencia número 2023-3132, de 8 de mayo de 2023, con rectificación de errores en el decreto 2023-3303, de fecha 12 de mayo de 2023, para proveer, mediante funcionarios de carrera, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial Rama Eléctrica encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema oposición, en turno libre, con el siguiente detalle:

#### PLAZA: INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL RAMA ELÉCTRICA

##### *Lista definitiva de aspirantes admitidos en el turno libre*

| ORDEN | DNI       | APELLIDOS        | NOMBRE           |
|-------|-----------|------------------|------------------|
| 1     | ****6181* | CARNERO GONZÁLEZ | SARA             |
| 2     | ****6409* | MIGUEL BURÓN     | JULIA MARÍA      |
| 3     | ****6616* | REDONDO GUERRA   | FRANCISCO JAVIER |

##### *Lista definitiva de aspirantes excluidos en el turno libre*

| ORDEN | DNI       | APELLIDOS       | NOMBRE  | CAUSAS DE EXCLUSIÓN    |
|-------|-----------|-----------------|---------|------------------------|
| 1     | ****8631* | RODRÍGUEZ PÉREZ | ROBERTO | No firmar la solicitud |

Segundo.- Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único el día 14 de junio de 2024 a

R-202401624



las 12:00 horas en el Colegio Universitario de Zamora, calle San Torcuato número 43 (entrada por calle Doctor Carracido).

*Tercero.*- Designar a los funcionarios que se indican a continuación como miembros del Tribunal calificador del presente proceso selectivo:

- Presidente Titular: D. José Luís Hernández Merchán.
- Presidente Suplente: D. Luís José Martín Moreno.
- Secretario Titular: D<sup>a</sup>. Genoveva Benéitez de la Mano.
- Secretario Suplente: D. Juan Carlos Gris González.
- Vocal Titular: D. Juan Francisco López Prada.
- Vocal Suplente: D<sup>a</sup>. Ana María Guerrero Álvarez.
- Vocal Titular: D. Lorenzo Calzada Hernández.
- Vocal Suplente: D. José Luís Villarino Tejado.
- Vocal Titular: D<sup>a</sup>. María José Iglesias Estévez.
- Vocal Suplente: D. Álvaro Arroyo Pedrero.

*Cuarto.*- Convocar a los miembros del Tribunal calificador para su constitución el día 24 de mayo de 2024 a las 11:00 horas en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de esta Diputación Provincial.

*Quinto.*- Ordenar la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).

Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significando que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 16 de mayo de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202401624

